



DECRETO No. 105	Código: F-AM-018	
FECHA: 05 JUL 2019	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito".

[Firma manuscrita]

16






DECRETO No. 165 FECHA: 05 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
8. Que con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**Sabaneta de Todos**", la Secretaria de Medio Ambiente gestiona con organizaciones y autoridades ambientales la construcción del Sistema Local de Áreas Protegidas - SILAP, como herramienta técnica que permita la identificación, zonificación y conservación del ecosistema La Romera.
9. Que en concordancia con lo mencionado anteriormente, la Administración Municipal suscribió convenio interadministrativo No. 040 – COV 1906 - 139 de 2019 con CORANTIOQUIA por la suma de \$70.000.000, que tiene como objeto "Aunar esfuerzos con el Municipio de Sabaneta para la ejecución de acciones de conservación enmarcadas en los SILAP en la jurisdicción de la Corporación", recursos que serán aportados así; \$50.000.000 por CORANTIOQUIA y \$20.000.000 por el Municipio de Sabaneta.
10. Que para adicionar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo suscrito con CORANTIOQUIA, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019002019005886 del 02 de julio de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable,





DECRETO No. 735 FECHA: 05 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019006033 del 04 de julio de 2019.

14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$50.000.000
TRANSFER, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	50.000.000
COFINANCIACIONES	50.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	\$50.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$50.000.000
GASTOS DE INVERSION	50.000.000
EJE 3 MEDIOS DE VIDA- ÉNFASIS EN ESPACIO PUBLICO	\$50.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$50.000.000


ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, según el siguiente detalle:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 165 FECHA: 05 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$50.000.000
17	TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	50.000.000
173	COFINANCIACIONES	50.000.000
173.362	COF.CORANTIOQUIA Acciones de Conservación SILAP	50.000.000
	TOTAL DECRETO	\$50.000.000

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	12	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Medio Ambiente	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	10	AMBIENTAL	
Programa	3.2	Ambiental	
SubPrograma	3.2.2	Ecosistemas estratégicos	
Proyecto	2016062	Imple.estrateg.conserv.y restauración del ecosistema La Romera	
Artículo	603607	Imple.Plan.mane.amb.La Rome.CORA.CON.SILAP	\$50.000.000
		INVERSIÓN	50.000.000
		Despacho del Secretario de Medio Ambiente	50.000.000
		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	50.000.000
		TOTAL DECRETO	\$50.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los


05 JUL 2019

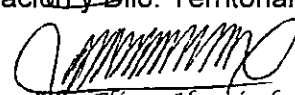
CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNY YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dpto. Territorial


 Revisó: Catalina Alexandra Marín Osorio
 Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto


 Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández
 Líder del Programa Presupuesto


 Elaboró: Laura Cristina Bolano Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto

